

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Aprehensión y entrega No: 11001 40 03 052 2022 00785 00

Acreedor Garantizado: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Deudor: IVAN DANIEL ARIAS SANCHEZ

Visto lo que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsanen los siguientes defectos:

1. **ALLEGAR** el certificado de tradición del vehículo de placas **JVO369** con fecha no superior a un mes, donde se acredite la inscripción de la garantía.

Notifíquese y Cúmplase,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS JUEZ

JC

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **780a5c3fbb31e5c0ae0e255b739f0543ad5cc30e631fd270be47fd5511ad71cd**Documento generado en 19/08/2022 08:19:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica